

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20649** SAN SEBASTIÁN.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 388/2009, por auto de 5 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Zumaiako Egur Makinak Sociedad Anónima Laboral- Zem, con NIF A-20688503, con domicilio en Calle Apartado de Correos número 122- 20750 Zumaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zumaia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia-San Sebastián a, 5 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

**ID: A090047416-1**